



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA

12236



Artículo-1º:-Autorízase sobre el frente del domicilio, sito en la calle DOCTOR FELICIANO CHICLANA, Nº 3184, de la localidad de Lanús Oeste, un "Espacio Reservado Transitorio" para ascensos y/o descensos del señor SALVATIERRA MONTERO, EDUARDO, D.N.I. Nº 94.042.070, del automóvil modelo Fiat Siena, dominio PQD 781, móvil que realizará los traslados.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia mientras subsistan los motivos que le dieron origen o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor SALVATIERRA MONTERO, EDUARDO, D.N.I. Nº 94.042.070.-

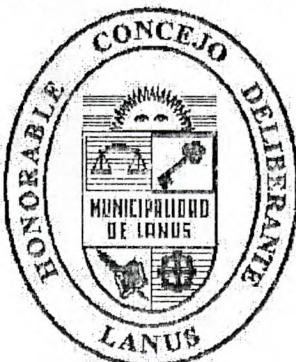
Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús 21 de abril de 2017.-

ES COPIA
[Firma]
DANIELA ELIZABETH ESTEYANY
Jefa Int. CIV. Reg. Ord. Disc. y Resoluciones
Dpto. Administrativo de la Gobernación
Dirección Asist. de la Secretaría de Gobierno

REVISÓ

[Firma]
SILVANA MARIEL RÉCALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



[Firma]
MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRONOMULGADA POR DECRETO N° 1010
DE FECHA 27 ABR 2017

Registrada bajo nro. 12236

DANIELA ELIZABETH ESTEYANY Jefa Int. CIV. Reg. Ord. Disc. y Resoluciones Dpto. Administrativo de la Gobernación Dirección Asist. de la Secretaría de Gobierno
--

